



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0354-2022-UNAP

Iquitos, 09 de mayo de 2022

### VISTO:

El Oficio N° 342-2022-FMH-UNAP, presentado el 09 de mayo de 2022, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Alberto Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 13 al 18 de mayo de 2022, de don Jorge Luis Baldeon Ríos, docente asociado, asignado a la facultad mencionada, para que participe en el "I Conversatorio descentralizado de simulación clínica", organizado por la Asociación Peruana de Facultades de Medicina-ASPEFAM, que se realizará el 14 de mayo de 2022, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana;

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 13 al 18 de mayo de 2022**, de don **Jorge Luis Baldeon Ríos**, docente asociado, asignado a la Facultad de Medicina Humana, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don **Jorge Luis Baldeon Ríos**, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio**.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don **Jorge Luis Baldeon Ríos**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado .

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Medicina Humana**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL